

A LA MESA DEL CONGRESO

El Grupo Parlamentario Plural, a instancias de FERRAN BEL i ACCENSI, diputado del PDeCAT, y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de MODIFICACIÓN a la Proposición no de Ley Del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a deflactar la tarifa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (Núm. expte. 162/000944)

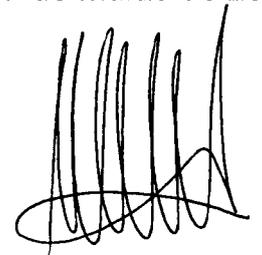
Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, **en el marco del futuro pacto de rentas**, a deflactar la tarifa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas **para el ejercicio fiscal 2022**, con el fin de **aproximar** ajustar los tramos de la escala de dicho impuesto a la evolución de la inflación y a la capacidad económica real de los contribuyentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, a 07 de marzo de 2022



Portavoz  
G.P. Plural



Ferran Bel i Accensi  
Portavoz del PDeCAT



GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDA A PROPOSICIÓN NO DE LEY

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **ENMIENDA DE MODIFICACIÓN** a la Proposición no de Ley relativa a deflactar la tarifa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas [Grupo Parlamentario Ciudadanos. BOCG. Congreso de los Diputados", serie D, número 401, de 18 de febrero de 2022 (Núm. expte 162/000944)], que se debatirá como punto 3º del orden del día en la sesión nº 157 del Pleno del Congreso de los Diputados del día 8 de marzo de 2022.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 08 de marzo de 2022.

D. Macarena Olona Choclán.  
Portavoz Adjunta GPVOX.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

**VOX**

GRUPO PARLAMENTARIO

**1) Tipo de Enmienda:**

De modificación.

**Texto que se propone:**

Se propone la modificación de la parte dispositiva de la Proposición No de Ley, cuyo texto queda redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

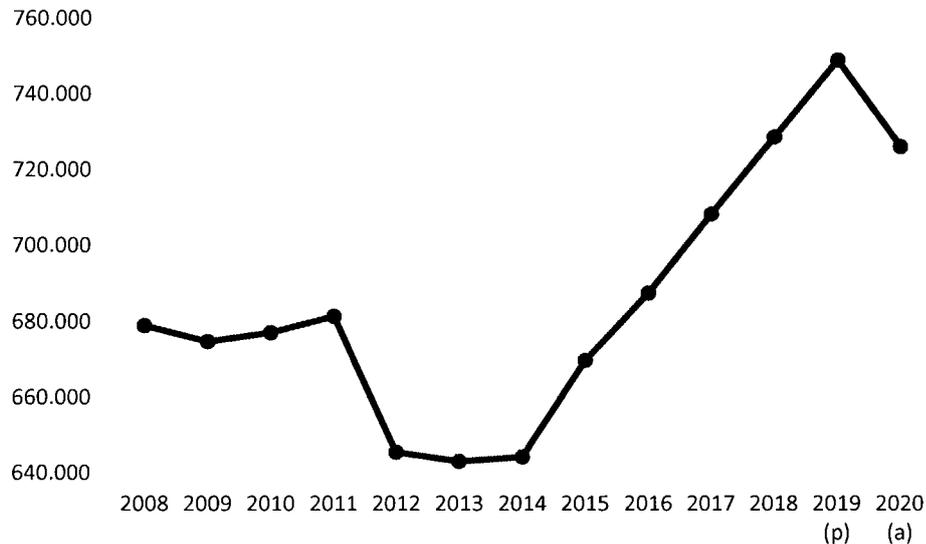
1. *Deflactar la tarifa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con el fin de ajustar los tramos de la escala de dicho impuesto a la evolución de la inflación y a la capacidad económica real de los contribuyentes.*
2. *Reducción de las cotizaciones sociales a cargo de la empresa.*
3. *Reducción de las cotizaciones sociales a cargo del trabajador.»*

**Justificación:**

La renta bruta de los hogares españoles durante el año 2020, el de mayor impacto de la pandemia Covid-19, descendió un -3% respecto a la del 2019 rompiendo la tendencia al alza que se había iniciado en el año 2014.



### Evolución de la Renta disponible bruta de los hogares españoles (millones de €)



Fuente: INE

La inflación se convierte en el gran enemigo del poder adquisitivo de los hogares, dando lugar a una pérdida de este en caso de que la inflación anual supere a las variaciones anuales de renta bruta disponible. Se trata de un “impuesto” a la capacidad de ahorro.

Si tomamos como referencia el 1 de enero del año 2010 hasta el 31 de diciembre del año 2020, en este periodo la inflación ha sido de un +13,3% y la variación de la renta bruta disponible de un +7,61%, lo cual supone de facto una pérdida de 5,7 puntos porcentuales del poder adquisitivo de las familias españolas

El año 2021 ha cerrado con una inflación del +6,5%. No se dispone aún de los datos definitivos de renta disponible bruta de los hogares del año 2021 pero podemos hacer una aproximación partiendo de los datos suministrados por el Banco de España de Renta disponible bruta. Hogares e ISFLSH. Los tres primeros trimestres del año 2020 alcanzaron



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

la cifra de 544.070 millones de euros frente a los 553.530 millones de euros correspondientes a los 3 primeros trimestres del año 2021, un incremento del 1,7%, frente a una inflación anual, hasta el 3T del 2021, del +3,1%, es decir una clara pérdida del poder adquisitivo de las familias españolas.

La creación de empleo asegurando un salario neto digno a nuestros trabajadores, debe ser una de las máximas de la política fiscal del Gobierno.

Si el Gobierno quiere incrementar el poder adquisitivo de las familias españolas tiene herramientas de carácter fiscal:

- a) **Reducción de las cotizaciones sociales a cargo de la empresa:** esto redundaría en un incremento de la contratación debido a que daría lugar a unos menores costes empresariales, manteniendo el salario bruto de los trabajadores.
- b) **Reducción de las cotizaciones sociales a cargo del trabajador:** Esta medida permitiría incrementar el salario líquido neto de los trabajadores, compensando incrementos de la inflación, mejorando su poder adquisitivo.

Este es el motivo por el que se propone la modificación de la parte dispositiva de la Proposición No de Ley.

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la **Proposición no de Ley**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a deflactar la tarifa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (162/000944)

Madrid, 8 de marzo de 2022



Fdo.: Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO  
PORTAVOZ

## **ENMIENDA**

### **DE MODIFICACIÓN**

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a deflactar la tarifa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con el fin de ajustar tanto los tramos de la escala como los mínimos exentos y el resto de deducciones de dicho impuesto a la evolución de la inflación y a la capacidad económica real de los contribuyentes».

### **JUSTIFICACIÓN**

Mejora técnica.